

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 8 de mayo de 2024 por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante que sin figurar en la relación de aprobados en las listas definitivas ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 243, de 21 de diciembre). (2024050092)

Por Resolución de 21 de noviembre de 2023 (DOE núm. 224, de 22 de noviembre), de esta Dirección General de Función Pública, se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por la citada Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 12 de diciembre de 2023 (DOE núm. 238, de 14 de diciembre), se convocó a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas para que comparecieran, el día 19 de diciembre de 2023, en acto público de elección de puestos, donde se procedió a la adjudicación de los mismos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Por Orden de 22 de diciembre de 2023 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con efectos desde el día 1 de febrero.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base anteriormente citada, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Gonzalo Sánchez Rangel, en la especialidad



Administración General, en la Dirección General de Gestión Forestal y Mundo Rural en Mérida en el puesto número 13053.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrado funcionario en prácticas a D. Ricardo Aparicio Jabón (DNI ***428**) en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad Administración General, por haber presentado renuncia a continuar con su participación en el proceso selectivo. En aplicación de lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria se nombrará como funcionarios/as en prácticas y adjudicará las plazas correspondientes a los/as aspirantes que, sin figurar en la relación de aprobados/as en las listas definitivas, hubieran superado todas las pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada, previa adjudicación de las plazas correspondientes, todo ello con la finalidad de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna desierta, siempre que acredite las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria de conformidad con la base novena de la misma.

Tercero. El régimen del funcionario nombrado en la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que le será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionario en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que está adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 22 de mayo de 2024.

Cuarto. El periodo de practicas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de practicas por haber obtenido la calificación de "No Apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario/s de carrera.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de practicas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de practicas se les nombrara funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.



Quinto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 8 de mayo de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 de 14-08),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO